

DECRETO No. 287 ~~DEL 2021~~

(Pitalito,)

16 NOV 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO

En uso de sus facultades establecidas en la Constitución Política de Colombia art. 315, en la Ley 489 de 1998, la Ley 136 de 1994 artículos 99 y 110, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 99 literal a de la Ley 136 de 1994 establece como falta temporal del Alcalde el disfrute de las vacaciones.

Que todos los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a disfrutar de un periodo de vacaciones, igual a 15 días hábiles, por cada año de servicios, conforme con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Que, mediante oficio fechado del 16 de noviembre de 2021, el Alcalde Municipal solicitó a la Secretaría General la programación de sus vacaciones a partir del 17 de noviembre de 2021.

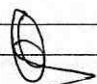
Que, el artículo 106 inciso 2 de la Ley 136 de 1994 dispone que cuando existe falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios.

Que, el artículo 110 de la Ley 136 de 1994 señala que, con relación a la concesión de vacaciones del Alcalde, son decretadas por éste, con indicación del periodo de causación, el término de las mismas, las sumas a que tiene derecho por éste concepto, su iniciación y finalización.

Que, el periodo de causación del disfrute de vacaciones del Alcalde Municipal corresponde al periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Que, corresponde efectuar el reconocimiento y pago conforme a la relación siguiente:

Proyectó: Adres Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma: 
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: jefe Oficina Jurídica	Cargo: secretario general



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 2 de 2

SUELDO 2021: \$ 7,186,326

PRIMA SERVICIOS 2021: \$ 7,186,326

BON X SERV PRESTA 2021 \$ 2,515,214

SUELDO 2021: \$ 7,186,326

1/12 PRIMA SERVICIOS 2021 \$ 598,861

1/12 BON X SERV PREST 2021 \$ 209,601

7,994,788

Días

\$ 7,994,788 / 30 * 21 = \$ 5,596,352 SALARIO DE VACACIONES

\$ 7,994,788 / 30 * 15 = \$ 3,997,394 PRIMA DE VACACIONES

\$ 7,186,326 / 30 * 2 = \$ 479,088 BONIFICACION POR RECREACION

TOTAL VACACIONES \$ 10,072,834

Que la Constitución Política establece en el artículo 315 que son atribuciones del alcalde, entre otras, 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”(...)

Que el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, establece:

(...)

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para

Proyecto: Adres Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: jefe Oficina Jurídica	Cargo: secretario general



DECRETOS

CÓDIGO: F-GJ-01

VERSIÓN: 03

FECHA:
1/01/2019

Página 3 de 2

efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.” (...).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER A EDGAR MUÑOZ TORRES en su calidad de Alcalde Municipal de Pitalito, identificado con cédula de ciudadanía número 7,694,412, el disfrute de Vacaciones desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 07 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de alcalde Municipal al CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, quien se desempeña como secretario de Educación del Municipio, identificado con cédula de ciudadanía número 79,271,193, sin desprenderse de las funciones propias, desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 07 de diciembre de 2021, o hasta que retorne el titular.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar del presente Acto Administrativo al funcionario encargado, haciéndole saber que el encargo no genera ninguna erogación presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: El valor de la presente erogación es de DIEZ MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$10.072.834), los cuales se pagarán de la siguiente forma: salario de vacaciones: \$3.730.901 en la nómina de noviembre, \$1.865.451 en la nómina de diciembre del 2021 y \$4.476.482 que corresponde a la prima vacacional y a la bonificación por recreación en la presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: el valor reconocido será cancelado por intermedio de la secretaria de Hacienda Municipal con imputación al presupuesto actual según CDP. No. 2021002119 de 16 de noviembre de 2021

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría General del Municipio de Pitalito y a las demás dependencias involucradas para lo de su competencia.


ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.


Dado en Pitalito a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectó: Adres Camilo Alvarado Esteban- Asesor Jurídico

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma: 
Nombre: Fernando Mauricio Iglesias Gaona	Nombre Rafael Hurtado Velásquez
Cargo: jefe Oficina Jurídica	Cargo: secretario general

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 16 de noviembre de 2021

Señora
María Carolina Apolinar García
Profesional Universitario Grado 6
Alcaldía de Pitalito
Secretaria General
Cra 3-4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito-Huila


Asunto: Solicitud de vacaciones

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la programación de las vacaciones a la que a partir del 17 de noviembre de 2021.

De igual manera encargar del cargo de Alcalde Encargado al Secretario de Educación CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, por el tiempo que dure la ausencia por motivo de vacaciones.

Atentamente,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.

Proyecto: Luisa Fernanda Sandoval Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Edgar Muñoz Torres	Aprobado Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre: Edgar Muñoz Torres	Nombre: Edgar Muñoz Torres
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PITALITO

Liquidación Nomina Mensual Correspondiente al Periodo 2021-11-01

miércoles, 17 de noviembre de 2021

Página 1 de 2

CEDULA: 7694412 NOMBRE: MUÑOZ TORRES EDGAR

ALCALDE MUNICIPAL

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE

DESPACHO DEL ALCALDE

Código Interno	Concepto	Salario Base:	Cantidad	Devengos	Descuentos	Saldo	No
		7,186,326.00					1
002	SUELDO		16	3,832,707			
155	SUELDO SALARIO VACACIONES		14	3,730,901			
113	APORTES SALUD EMPLEADO				302,500		
114	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL				75,600		
118	APORTES PENSIÓN EMPLEADO				302,500		
125	RETENCIÓN EN LA FUENTE				1,224,000		
Deducible	\$0	Devengado	\$7,563,608	Deducido	\$1,904,600	Neto a Pagar	\$5,659,008
E.P.S. SANITAS		PENSÍO	COLPENSIONES		RIESGOS ARP-POSITIVA COMPAÑ		

SUB TOTAL DESPACHO DEL ALCALDE

Devengado \$7,563,608
 Deducido \$1,904,600
 Neto a Pagar \$5,659,008

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON

Tesorera General

MUNICIPIO DE PITALITO

Liquidación Nomina Mensual Correspondiente al Periodo 2021-12-01

miércoles, 17 de noviembre de 2021

Página 1 de 2

CEDULA: 7694412 NOMBRE: MUÑOZ TORRES EDGAR

ALCALDE MUNICIPAL

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL ALCALDE

DESPACHO DEL ALCALDE

Código Interno	Concepto	Salario Base:	Cantidad	Devenenos	Descuentos	Saldo	No
					7,186,326.00		1
002	SUELDO		23	5,509,517			
152	BONIFICACIÓN POR DIRECCION			16,768,094			
153	BONIFICACIÓN POR GESTION TERRITORIA			5,389,745			
155	SUELDO SALARIO VACACIONES		7	1,865,451			
113	APORTES SALUD EMPLEADO				295,000		
114	FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL				73,700		
118	APORTES PENSIÓN EMPLEADO				295,000		
125	RETENCIÓN EN LA FUENTE				5,337,000		
Deducible	\$0	Devengado	\$29,532,807	Deducido	\$6,000,700	Neto a Pagar	\$23,532,107
E.P.S. SANITAS		PENSIÓ	COLPENSIONES		RIESGOS ARP-POSITIVA COMPAÑ		

SUB TOTAL	DESPACHO DEL ALCALDE	Devengado	\$29,532,807
		Deducido	\$6,000,700
		Neto a Pagar	\$23,532,107

DIANA MARIA CARRILLO CALDERON

Tesorera General

MUNICIPIO DE PITALITO

LIQUIDACION DE VACACIONES

Cedula:	7694412	
Nombre:	MUÑOZ TORRES EDGAR	
Cargo	ALCALDE MUNICIPAL	
	Periodo causado	Periodo de disfrute
	Del 01/01/2020 al 31/12/2020	Del 17/11/2021 al 07/12/2021

VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	7,186,326
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	598,861
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	209,601
Valor Base:	7,994,788

TOTAL VACACIONES 0

PRIMA DE VACACIONES

FACTORES

ASIGNACION BASICA	7,186,326
FACTOR PRIMA DE SERVICIOS	598,861
FACTOR BON POR SERVICIOS PRESTADOS	209,601
Valor Base:	7,994,788

TOTAL PRIMA DE VACACIONES 3,997,394

Bonificación por Recreación 479,088

TOTAL LIQUIDACION 4,476,482

DEDUCCIONES 0

Neto a Pagar 4,476,482

MUÑOZ TORRES EDGAR
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021002119

16/11/2021



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	5,596,352.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	3,997,394.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110101-LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	479,088.00
Total Disponibilidad:		10,072,834.00

OBJETO:

EDGAR MUÑOZ TORRES POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE VACACIONES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA Y SE EFECTUA UN ENCARGO; PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 POR TERMINO DE 15 DÍAS HÁBILES.

Son: DIEZ MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE


Responsable: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: ALCALDE MUNICIPAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021


DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: KEVIN

Modificó: DORVELLYP

SUELDO 2021:	\$	7,186,326
PRIMA SERVICIOS 2021:	\$	7,186,326
BON X SERV PRESTA 2021	\$	2,515,214

SUELDO 2021:	\$	7,186,326
1/12 PRIMA SERVICIOS 2021	\$	598,861
1/12 BON X SERV PREST 2021	\$	209,602
		<u>7,994,788</u>

	Dias		
\$ 7,994,788 / 30 *	21 =	\$ 5,596,352	SALARIO DE VACACIONES
\$ 7,994,788 / 30 *	15 =	\$ 3,997,394	PRIMA DE VACACIONES
\$ 7,186,326 / 30 *	2 =	\$ 479,088	BONIFICACION POR RECREACION
TOTAL VACACIONES		<u>\$ 10,072,834</u>	